

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
"CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO"

CONSTANCIA: la que se deja en el sentido de informar que, se recibe en el correo institucional, solicitud de devolución despacho comisorio No. 018 del 20 de octubre de 2021. en el proceso radicado no. 17001310300120210006300, procedente del juzgado 01 civil circuito de Manizales, por cuanto en auto de fecha 09 de mayo del avante año, se aprobó transacción entre las partes y por consiguiente se declaró terminado el mencionado proceso. Cabe advertir que en el Despacho Comisorio se subcomisionó a la Alcaldía de Villamaría para que fuera esa entidad la encargada de realizar la diligencia encomendada. Se pasa a Despacho del señor Juez. Sírvase Proveer.

Villamaría, Caldas 23 de mayo de 2022



JOSE ELIXANDER BUSTAMANTE HOYOS
Citador



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
"CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO"

23 de mayo de 2022
RAD-2021-00063
A.I. No. 588

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y toda vez que, en el Despacho Comisorio del proceso de la referencia, se subcomisionó a la Alcaldía de Villamaría, y no se ha recibido respuesta de su diligenciamiento, se oficiará a esa entidad, para que sea devuelto en el estado en que se encuentra la comisión y remitir el mismo al Despacho Comitente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE DAVID OLAYA ALZATE
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el Estado

No. 062

Hoy, 24 de mayo de 2022



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria